

REF: Autoriza situación para incurrir en gastos Difusión

DECRETO N° \_\_\_\_697

LWINL

Alcalde

Chillán Viejo, Jueves 08 de Abril de 2010

## **VISTOS:**

1.- D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N°2440 del 24º de diciembre de 2009 que aprueba presupuesto para el año 2010.

## CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener informada a la comunidad chillanvejana acerca del trabajo que está realizando el Municipio en materia de ayuda a los damnificados por el terremoto del pasado 27 de febrero.
- Ante tal situación, es que se requiere contratar espacio radial en emisora local, específicamente en Radio Fantasma, con la finalidad de llegar a la comunidad de manera oportuna con las diversas tareas y gestiones del alcalde en beneficio de los vecinos.

## **DECRETO:**

- 1. Califíquese tal situación para incurrir en gastos de difusión.
- Impútese el gasto que irrogue dicha difusión -cuyo monto total asciende a la suma de \$60.000 más el 10% Impto. al subtítulo 22, Item 07, asignación 001, "Publicidad y Difusión" del presupuesto municipal vigente para el año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL S

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

Secretario Municipal

FALIUAVIGO BIPAQITTO

Distribución: Secretaría Municipal; Control Interno; DAF; Tesorería Municipal; Of.de Partes